



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Permisos de Circulación

D.T. N°86
CJO/psv
27.08.2019.



REF. : Devuelve recursos que señala.

LITUECHE, 27 AGO 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001032

CONSIDERANDO:

1.- La carta de don Raimundo Gómez, solicitando la devolución de la multa cancelada en nuestro municipio, rol 14274, mediante providencia N° 2839 de fecha 05 de agosto de 2019.

2.- El comprobante de pago Registro Nacional Multas Impagas Ley N° 19.676 N° Folio 2019-451 y la Orden de Ingresos Municipales N° 56785 por \$52.231 (cincuenta y dos mil, doscientos treinta y un pesos), ambos de fecha 21 de junio de 2019.

3.- El Certificado de Registro de Multas de Tránsito No Pagadas Folio 69382334 del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 05 de agosto de 2019, que acredita no tener multas pendientes.

4.- El correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2019 de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde señala la procedencia de devolver fondos, pues la multa ID 12071564 ya habría sido pagada, según lo informado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2.385, de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, de delegación de firma a la Administradora Municipal bajo fórmula "Por Orden del Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$ 52.231.- (cincuenta y dos mil doscientos treinta y un pesos), correspondiente a multa de la placa patente única **PV-2218-5**; a doña **LUZ MARÍA GÓMEZ DROGUETT**, RUT N° 6.554.202-2, con domicilio en García Moreno 1035 Ñuñoa Santiago, dado el pago demostrado y explicado en los considerando.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Carolina Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/CJO/psv.

c.c.

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección del Tránsito
- Secretaria Municipal

